



Centro adscrito a



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Guía Docente 2024/2025

PREMIAL Y NOBILIARIA

Modalidad: (Presencial – A distancia)

**Grado en Organización de Eventos,
Protocolo y Relaciones Institucionales**

Premial y Nobiliaria

CURSO	MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	SEMESTRE	CRÉDITOS
3º	Básica	Premial y Nobiliaria	OBLIGATORIA	Primero	6 ECTS

Titulación: Grado Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales

Centro: IMEP en C/Arzobispo Loaces, 3 (Alicante)

Idioma: Castellano

Horario de atención a los alumnos: viernes telemáticamente de 12:00 h a 13:00 h
(previa solicitud vía email)

1. Profesorado

Nombre y apellidos: Teresa Domínguez Millán

Teresa.dominguez@protocoloimep.com

EXÁMENES	PRESENCIAL 3º	ONLINE 3º
Ordinaria	24 de enero de 2025 de 16:00 a 18:00	17 de enero de 2025 de 16:00 a 18:00
Extraordinaria	3 de septiembre de 2025 de 12:00 a 14:00	3 de septiembre de 2025 de 12:00 a 14:00

Recomendaciones para la asignatura

Se recomienda al alumnado que no tenga prejuicios en cuanto a la densidad de esta asignatura puesto que en todo momento se intentan enfocar las enseñanzas con la pretensión de llegar a componer un bagaje global de conocimientos, todos ellos necesarios para ser un buen profesional del mundo de la Organización de Eventos, el Protocolo y las Relaciones Institucionales.

Es importante observar la realidad social de esta materia, para comprender el componente práctico de la misma, por tanto, se recomienda prestar atención a las noticias de actualidad sobre premios, honores y distinciones, así como a la realidad de la nobleza española. Del mismo modo, es interesante que el alumnado pueda profundizar en la historia de la mano de los avatares de la nobleza. Todo lo anterior, sin duda, supondrá, además, una fuente cultural para el profesional en protocolo.

Para llevar a cabo lo anterior, se aconseja, por tanto, leer y analizar noticias difundidas en los medios de comunicación social.

Descripción de la asignatura

La asignatura Premial y Nobiliaria es una materia obligatoria dentro del Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales de 6 créditos ECTS. Esta disciplina pretende dotar a los futuros profesionales del Protocolo de un compendio de conocimientos sobre los reconocimientos, recompensas, condecoraciones u honores por actos, servicios o trayectorias consideradas meritorias, que se otorgan por parte del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, dentro de su total potestad para otorgar recompensas. Para ello, estas distinciones están sujetas a una reglamentación que sustenta el reconocimiento del honor del que estamos tratando. Hay que tener presente que esta materia no constituye en sí un cuerpo normativo sino la agrupación o conjunto de todas las normas existentes al respecto.

La concesión de estos premios supone el despliegue de un amplio componente ceremonial, simbólico y litúrgico cuyo conocimiento ayudará a los futuros egresados del Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, a desempeñar sus funciones con eficiencia. Del mismo modo, esta asignatura pretende dar a conocer a los alumnos de la titulación una nueva parcela de trabajo, siempre desde un punto de vista práctico y haciendo valer el análisis de nuestra realidad social actual, pero sin olvidar la importancia y la valía de analizar, en muchas ocasiones, nuestro pasado, tanto en el plano cultural como social, tal y como sucede en el área correspondiente a la Nobleza (dentro del Derecho Premial del Estado).

Cabe recordar al alumnado que detrás del ceremonial de las entregas de premio, hay un equipo de profesionales en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, que deberán tomar decisiones importantes en aspectos como: el lugar

del evento, la escenografía, los discursos, las invitaciones, la gestión de obsequios institucionales o la organización del archivo gráfico de todos los eventos llevados a cabo. Teniendo presente que, las decisiones que se tomen respecto a los mismos tendrán repercusiones, directa o indirectamente, en la imagen corporativa de la institución pública o privada que otorgue la concesión u honor.

En definitiva, la asignatura Premial y Nobiliaria, contribuye a reforzar las competencias del grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Instituciones como herramienta estratégica comunicativa y relacional.

Competencias básicas, generales y específicas

a. Competencias básicas y generales

1. Capacidad para poner en práctica conocimientos.
2. Toma de decisiones.
3. Habilidad para trabajar en un equipo interdisciplinar.
4. Destrezas en relaciones interpersonales.
5. Elaborar textos académicos
6. Establecer y aplicar criterios
7. Mejorar la expresión oral y escrita
8. Transmitir conocimientos
9. Establecer y aplicar estrategias comunicativas
10. Investigar y manejar documentación
11. Aplicar soluciones creativas
12. Trabajar el interés por el estudio y el aprendizaje continuo
13. Capacidad de comunicación
14. Capacidad de análisis y de síntesis
15. Desarrollo de la capacidad de organización y planificación

b. Competencias específicas

1. Capacidad para entender e interpretar el entorno y adaptarse al cambio.
2. Capacidad para aplicar ceremoniales sectoriales y la utilización de símbolos oficiales y específicos adecuados.

3. Comprensión del sistema jurídico español y en particular del Derecho Premial y Nobiliario

4. Aplicación práctica de conocimientos.

5. Estudio de casos que complementan, con una visión integral, la gestión de eventos a través del protocolo aplicado a diferentes sectores, como instrumento relacional con los grupos de interés de las organizaciones.

6. Capacidad de desarrollar estrategias que favorezcan una correcta toma de decisiones

7. Correcto empleo de la terminología.

8. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis de los acontecimientos históricos y de la realidad social actual.

2. Contenidos

Clases teóricas

TEMA I: CONTEXTUALIZACIÓN/ INTRODUCCIÓN

1. Concepto y Ámbito de actuación: ¿Qué entendemos por Derecho Premial? Información - Términos Clave.
2. ¿Quién puede conceder las recompensas?
3. Términos básicos del tema.

PRIMERA PARTE: DERECHO PREMIAL DEL ESTADO

TEMA II: TÍTULOS NOBILIARIOS

1. ¿Qué son los Títulos Nobiliarios?
2. ¿Quién los concede? Artículo 62 de la Constitución
3. Categorías de títulos nobiliarios
4. Orden de Prelación de los Títulos Nobiliarios
5. Grandeza de España
6. Tratamiento que se otorga a los títulos
7. Los títulos reales:
 - a) Los Títulos Reales
 - b) Los Infantes de España

c) Títulos de la Casa Real

d) Tratamientos de los Títulos de la Casa Real

8. Los privilegios de la nobleza

TEMA III. LA NOBLEZA NO TITULADA.

1. Hidalgos. Vías de consecución de la hidalguía. Privilegios.
2. Los Infanzones.
3. Caballeros. Principales órdenes militares.
4. Los Maestranteros y las Maestranzas.

TEMA IV. DERECHO NOBILIARIO

1. Fuentes legales que regulan los títulos nobiliarios:
 - a. Las siete partidas
 - b. Las Leyes de Toro: la herencia legal de Isabel la Católica
 - c. La Novísima Recopilación
2. Fuentes legales que regulan los títulos nobiliarios II.
3. Fuentes legales que regulan los títulos nobiliarios III.
4. La concesión de los títulos nobiliarios. El artículo 62 de la Constitución Española.
5. La sucesión de los títulos nobiliarios.
6. La sucesión por cesión.
7. La sucesión por distribución
8. La rehabilitación de los títulos nobiliarios
9. Trámites burocráticos

TEMA V. ÓRDENES CIVILES

1. Introducción
2. Enumeración de las órdenes civiles
3. Real e insigne orden del Toisón de Oro
4. Normativa reguladora del Toisón de Oro
5. Real y Distinguida Orden de Carlos III

6. Orden de Isabel la Católica

TEMA VI. MEDALLAS CIVILES

1. Introducción
2. Clasificación y enumeración de las medallas civiles
3. Análisis de las medallas civiles más destacadas:
 - a. Medalla al mérito en el trabajo. Ejemplos.
 - b. Medalla al mérito en las bellas artes. Ejemplos.
 - c. Medalla al Mérito en Investigación y en la Educación Universitaria. Ejemplos.

TEMA VII. MEDALLAS/RECOMPENSAS MILITARES. ÓRDENES Y MEDALLAS EN EL ÁMBITO CASTRENSE

1. Real y Militar Orden de San Fernando. Real y Militar Orden de San Hermenegildo
2. Cruz de Guerra
3. Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea
4. Cruces al Mérito Militar, Mérito Naval y Medalla Aérea

SEGUNDA PARTE: DERECHO PREMIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TEMA VIII. DERECHO PREMIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DISTINCIONES

1. Contextualización
2. Enumeración de las principales distinciones que otorgan las CCAA
3. Análisis de las distinciones de las CCAA más destacadas. Ejemplos.
 - a. Distinciones más relevantes de la Comunidad Valenciana.
 - b. La Medalla de Andalucía
 - c. Hijo Predilecto de Andalucía
 - d. Enumeración detallada de las distinciones de las CCAA
 - e. Altas distinciones de las CCAA

TERCERA PARTE: DERECHO PREMIAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS

TEMA IX. DERECHO PREMIAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

1. Distinciones o condecoraciones del Excmo. Ayuntamiento de Alicante
2. Los Reglamento de Honores y Distinciones
3. Ejemplo de otras distinciones otorgadas por Ayuntamientos

TEMA X. DISTINCIONES EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. Ejemplo de distinción de corporación pública: Entrega del Laurel de Oro en una Universidad Pública.
2. Diversos casos de distinciones.

Clases prácticas

Todas las prácticas se realizarán en horario lectivo, dada la dificultad de la asignatura. Participarán todos los alumnos bajo la supervisión del profesor. Se propondrán una serie de temas hasta resolverlos y analizarlos, considerando estas prácticas como una parte más del temario. Aún así, los alumnos podrán realizar de manera voluntaria las siguientes prácticas:

Por lo que respecta a la primera parte del temario referido al *Derecho Premial del Estado*, consistirán en:

- Análisis y valoración de artículos de prensa, leyes, bibliografía para la resolución de un supuesto práctico de forma individual.
- Revisión bibliográfica para la resolución de un caso práctico de forma grupal para su posterior exposición en clase.

En cuanto a las prácticas de la segunda y tercera parte del temario, *Derecho Premial de las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales* así como empresas públicas y privadas, consistirán en:

- Investigación individual sobre una entrega de distinciones, para confeccionar un trabajo con formato académico.

3. Metodología

Presencial

Clases Teóricas

El profesor impartirá 15 sesiones presenciales de 3 horas con exposiciones orales apoyadas por una amplia colección de diapositivas contrastando la información teórica con su aplicación práctica en la realidad social del momento.

Planteamiento de dudas y petición de información complementaria en cualquier momento bien de forma presencial o a distancia a través del correo electrónico institucional del profesor. El contacto entre el docente y el alumnado será rápido y fluido.

Clases Prácticas

Las prácticas tienen la finalidad de trabajar, ahondar e investigar los conocimientos teóricos de la materia y con ellas se pretenden alcanzar todas las competencias establecidas en la presente guía docente. El TFA será voluntario y solamente será tenido en cuenta a la hora de la calificación final, si el alumno supera el examen de la asignatura. Las prácticas serán expuestas por dos o tres alumnos en los días lectivos de la asignatura, y serán objeto de debate y aprendizaje por parte de todos los participantes. Para la calificación se seguirán los mismos criterios expuestos para el TFA.

A distancia

Clases Teóricas

El profesor pondrá a disposición del alumnado una serie de píldoras formativas con el contenido teórico de la asignatura, que serán subidas a la plataforma tras la finalización de las clases presenciales a las que, además, se podrán conectar en *streaming* si lo desean. Por otro lado, el alumnado contará con una amplia colección de transparencias sencillas e intuitivas, que facilitarán la comprensión de los alumnos a distancia, configuradas en Software Microsoft PowerPoint. Las píldoras formativas permitirán que, el alumnado en modalidad a distancia, pueda escuchar la clase correspondiente a la unidad didáctica en cuestión.

El alumnado podrá disponer de las clases retransmitidas en *streaming* y las píldoras formativas en el siguiente horario:

En principio tendrán el siguiente horario:

- Viernes, 20 de septiembre de 16:00-19:00.
- Miércoles, 25 de septiembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 2 de octubre de 16:00-19:00.
- Miércoles 16 de octubre de 16:00-19:00.
- Miércoles 30 de octubre de 16:00-19:00.
- Miércoles 6 de noviembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 13 de noviembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 20 de noviembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 27 de noviembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 4 de diciembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 11 de diciembre de 16:00-19:00.
- Miércoles 18 de diciembre de 16:00-19:00.

El material para el estudio de la asignatura se facilitará con tiempo suficiente para que el alumnado pueda preparar las clases de forma óptima y eficiente.

Los alumnos podrán consultar sus dudas sobre la materia con el profesor en cualquier momento mediante su email institucional y serán contestadas en un máximo de 48 horas.

Clases prácticas

No se contempla la realización de practicas de esta asignatura, para los alumnos de distancia. Aún así, cuando el contenido teórico así lo requiera, se podrá demandar la realización de prácticas sobre contenidos puntales del temario.

4. Atención a la diversidad

Los principios en atención a la diversidad a tener en cuenta en el aula son, en líneas generales:

1. Favorecer la autonomía y el desarrollo personal dentro del marco de las propias posibilidades.
2. Cooperación y ayuda entre los alumnos y el profesor con la finalidad de estimular situaciones propicias para la puesta en común de dudas, soluciones o resultados.
3. Propiciar la puesta en común de experiencias y vivencias.
4. Propiciar la interacción comunicativa entre los alumnos a través del trabajo en parejas o grupos reducidos.

5. Resultados de aprendizaje

1. Conocer y aplicar la legislación estatal desarrollada en los diferentes temas.
2. Afianzar las bases de la normativa en materia de protocolo aprobada en España.
3. Conocer la estructura de la nobleza en España y las particularidades del derecho nobiliario Español.
4. Tener capacidad crítica ante los distintos acontecimientos y hechos históricos.
5. Aprender las jerarquías nobiliarias y el porqué de las diferentes situaciones.
6. Distinguir las diferentes órdenes civiles y militares de España.
7. Aprender los principales reconocimientos del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
8. Analizar las normativas que regulan la gestión de eventos en el ámbito de la Administración local.

9. Aprender a presentar y defender trabajos siguiendo patrones académicos.
10. Decidir, de manera integral y crítica, entre diferentes opciones.
11. Adquirir e implementar estrategias de colaboración y habilidades que favorezcan el trabajo cooperativo reconociendo las aportaciones de otros ámbitos del saber como factor enriquecedor del ejercicio profesional.
12. Adquirir y poner en práctica habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la interacción.
13. Establecer la jerarquía personal, temporal y espacial a partir de la estructura y secuencia definidas.

6. Sistema de evaluación

Presencial

Convocatoria Ordinaria – Evaluación Continua

La evaluación será continuada. El alumno deberá realizar una serie de trabajos que consistirán en la resolución y discusión de artículos, talleres, casos prácticos en clase, previo estudio individual por parte del alumno. También se podrá establecer un trabajo en grupo.

La nota final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 30%.
- Participación activa: 20%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Convocatoria Ordinaria – Evaluación No Continua

La calificación final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta una serie de trabajos que consistirán en la resolución y discusión de artículos, talleres, casos prácticos y una prueba escrita individual:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 40%.
- Participación activa: 10%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Convocatoria Extraordinaria – Evaluación Continua

La nota final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 30%.
- Participación activa: 20%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Convocatoria Extraordinaria – Evaluación No Continua

La nota final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 40%.
- Participación activa: 10%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Común para todos los tipos de evaluaciones

6.1. Pérdida del derecho de evaluación continua

Perderá el derecho a la evaluación continua, todo aquel alumno/a que tenga 4 faltas (no justificadas), o aquel cuya media ponderada antes de examen, no supere la nota de 3 puntos sobre 6. En ese caso, en la convocatoria de junio el alumno/a que haya perdido el derecho de evaluación continua se evaluará mediante un examen teórico y práctico.

El alumno superará la asignatura cuando la media ponderada sea igual o superior a 5 puntos y se hayan superado todas las partes que componen el sistema de evaluación cuya ponderación global sea igual o superior al 20%.

Si el alumno tiene menos de un 5 en alguna de las partes cuya ponderación sea igual o superior al 20%, la asignatura estará suspensa y deberá recuperar esa/s parte/s en la siguiente convocatoria dentro del mismo curso académico. La/s parte/s superada/s en convocatorias oficiales se guardarán para las sucesivas convocatorias que se celebren en el mismo curso académico.

En caso de que no se supere la asignatura en la Convocatoria Extraordinaria, no contarán las partes aprobadas para sucesivos cursos académicos.

Talleres, seminarios y prácticas:

- Al inicio del curso, se publicará en la plataforma virtual, todas las tareas a desarrollar, así como las fechas máximas de entrega. Las entregas se realizarán a través de la misma plataforma. En caso de que alguna tarea no se entregue en tiempo y forma, o se entregue fuera de plazo, no será evaluada y se obtendrá la calificación de 0 en esa tarea específica.
- Las faltas de ortografía en los trabajos y el no cumplimiento con las normas de estilo propuestas, serán aspectos penalizados en las calificaciones (entre un 5% y un 15% menos). Además, el plagio total o parcial, así como el uso de la inteligencia artificial, conllevará la sanción correspondiente por parte del centro educativo y la pérdida de la convocatoria correspondiente.

A distancia

Convocatoria Ordinaria- Evaluación Continua

La evaluación será continuada. El alumno deberá realizar una serie de trabajos que consistirán en la resolución y discusión de artículos, talleres, casos prácticos en clase, previo estudio individual por parte del alumno. También se podrá establecer un trabajo en grupo.

La nota final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 30%.
- Participación activa: 20%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Convocatoria Ordinaria – Evaluación No Continua

La calificación final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta una serie de trabajos que consistirán en la resolución y discusión de artículos, talleres, casos prácticos y una prueba escrita individual:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 40%.
- Participación activa: 10%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Convocatoria Extraordinaria – Evaluación Continua

La nota final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 30%.
- Participación activa: 20%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Convocatoria Extraordinaria – Evaluación No Continua

La nota final será el resultado de una media ponderada que tenga en cuenta:

- Pruebas escritas individuales: 50%.
- Trabajos obligatorios: 40%.
- Participación activa: 10%.

El examen podrá constar de una prueba de respuestas múltiples, preguntas cortas, preguntas de verdadero o falso o cualquier combinación de las anteriores.

Común para todos los tipos de evaluaciones

6.2. Pérdida del derecho de evaluación continua

Perderá el derecho a la evaluación continua, todo aquel alumno/a que tenga 4 faltas (no justificadas), o aquel cuya media ponderada antes de examen, no supere la nota de 3 puntos sobre 6. En ese caso, en la convocatoria de junio el alumno/a que haya perdido el derecho de evaluación continua se evaluará mediante un examen teórico y práctico.

El alumno superará la asignatura cuando la media ponderada sea igual o superior a 5 puntos y se hayan superado todas las partes que componen el sistema de evaluación cuya ponderación global sea igual o superior al 20%.

Si el alumno tiene menos de un 5 en alguna de las partes cuya ponderación sea igual o superior al 20%, la asignatura estará suspensa y deberá recuperar esa/s parte/s en la siguiente convocatoria dentro del mismo curso académico. La/s parte/s superada/s en

convocatorias oficiales se guardarán para las sucesivas convocatorias que se celebren en el mismo curso académico.

En caso de que no se supere la asignatura en la Convocatoria Extraordinaria, no contarán las partes aprobadas para sucesivos cursos académicos.

Talleres, seminarios y prácticas:

- Al inicio del curso, se publicará en la plataforma virtual, todas las tareas a desarrollar, así como las fechas máximas de entrega. Las entregas se realizarán a través de la misma plataforma. En caso de que alguna tarea no se entregue en tiempo y forma, o se entregue fuera de plazo, no será evaluada y se obtendrá la calificación de 0 en esa tarea específica.
- Las faltas de ortografía en los trabajos y el no cumplimiento con las normas de estilo propuestas, serán aspectos penalizados en las calificaciones (entre un 5% y un 15% menos). Además, el plagio total o parcial, así como el uso de la inteligencia artificial, conllevará la sanción correspondiente por parte del centro educativo y la pérdida de la convocatoria correspondiente.

7. Planificación de actividades de aprendizaje

Modalidad presencial

Tipos de actividades	Horas
Clases teóricas	22,23
Otras Actividades	6,67
Clases prácticas	37,8
Seminarios	7,78
Trabajos en grupo	22,23
Tutorías	11,1
Otras actividades: tareas compartidas	6,67
Preparación clases teoría	6,67
Preparación trabajos clases prácticas	24,45
Estudio de exámenes	4,55
Total, volumen trabajo del alumno	150

Modalidad a distancia

Tipos de actividades	Horas
Clases teóricas	22,23
Otras Actividades	37,8
Clases prácticas	7,78
Seminarios	22,23
Trabajos en grupo	11,1
Tutorías	6,67
Otras actividades: tareas compartidas	6,67
Preparación clases teoría	24,45
Preparación trabajos clases prácticas	4,55
Estudio de exámenes	6,67
Total volumen trabajo del alumno	22,23

Cronograma

Tema 1: CONTEXTUALIZACIÓN			Semana 1
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
4,12	Presentaciones. Introducción. Elaboración mapa conceptual	Observación Directa	8%

Tema II: Títulos			Semana 1-2
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje

3-4-5-13	Clase teórica Títulos	Observación Directa	Semana 2-3
Nobiliarios y Tema III: La			
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
3-4-5-13	Clase teórica- Se realizará una práctica individual de forma autónoma por el alumno	Observación Directa	8%

Tema IV: Derecho			Semana 4
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
1-2-13	Clase teórica- Se indicará la realización de	Observación Directa	8%

Exposición de trabajos	Semana 5
---	-----------------

Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
10-11-12	Exposición de trabajos	Participación Directa	8%

Tema V: ÓRDENES			Semana 6
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
6	Clase Teórica	Observación Directa	8%

Tema VI: MEDALLAS			Semana 7
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
6	Clase Teórica	Observación Directa	8%

Tema VII: MEDALLAS/RECOMPENSAS MILITARES. ÓRDENES Y MEDALLAS EN EL ÁMBITO CASTRENSE			
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	
6	Visita a IMEP DE EXPERTO EN TEMÁTICA	Observación Directa	

Tema VIII: DERECHO PREMIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DISTINCIONES		
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación
7	Clase Teórica	Observación Directa

Tema IX: DERECHO PREMIAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES			Semana 10
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
7-8	Clase Teórica	Observación Directa	8%

Tema X: DISTINCIONES EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS			Semana 11
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
7-8	Clase Teórica	Observación Directa	8%

EXPOSICIÓN DEL TRABAJO FINAL DE LA ASIGNATURA			
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
9-10-11-12	Exposición de los trabajos	Participación Directa	8%

REPASO GLOBAL DE LA ASIGNATURA			
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
10	Repaso global de la asignatura.	Observación Directa	8%

EXAMEN FINAL			
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
	Examen Teórico	Examen	8%

8. Bibliografía recomendada

Aboso, G. (2017). El arrepentido en el derecho penal premial: análisis dogmático y práctico sobre la figura del coimputado delator. Madrid: B de F

Ivarado Planas, J. "Orígenes de la nobleza en la edad media" nuario de Historia del Derecho Español. Núm LXXVI. Enero 2006. Pp 439-459

Álvarez de raujo y Cuellar. "Santiago, Calatrava, Icañtara y Montesa. Su origen, organización y estado actual". Madrid 1891.

Biblioteca General Histórica (2019). Recuperado de

<http://bibliotecageneralhistorica.usal.es/?q=persona/osuna-casa-de>

Carreras, E., Alloza, A., Carreras, A. (2013). *Reputación Corporativa*. Madrid: LID Editorial Empresarial.

Ceballos-Escalera y Gila, Las Órdenes y Condecoraciones del Reino de España, BOE, 2ª edición, 2003.

Ceballos-Escalera Gila, “la primera y más antigua condecoración militar española y europea”, Cuadernos de Ayala, 38 (abril-junio 2009), págs. 1121

Cédula de 29 de abril de 1804, de Carlos IV.

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229

Decreto de 4 de junio de 1948, por el que se desarrolla la Ley de 4 de mayo de 1948 de restablecimiento de la legislación en materia Títulos nobiliarios

Decreto de 13 abril 1951, por el que se regulan las funciones que los Cronistas Reyes de Armas han venido, tanto por costumbre como por Ley, desempeñando, entre otras funciones, las de expedir certificaciones de armas, genealogías Felipo, A. (2014). *La nobleza valenciana en la edad moderna: patrimonio, poder y cultura*. Valencia: Universidad de Valencia

Fernández Sánchez, F. Fuente Lafuente, C. y Ortiz Sobrino, M “Las órdenes de caballería como fuente de inspiración y antecedente de la insigne orden del Toisón de Oro. Revista de Comunicación Vivat Academia. Diciembre 2015. Año XVIII Nº 133 · pp. 26-43.

Fuente Lafuente, C. (2005). *Protocolo Oficial: Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial*. Madrid: Ediciones Protocolo.

Fundación Casa de Alba (2019). Recuperado de <https://www.fundacioncasadealba.com/>

Genealogía y Heráldica. Guía de Recursos Bibliográficos (2019). Recuperado de

<http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Genealogia/Gil-Rodríguez>, V. (2011). *Fuentes del Derecho Nobiliario*. Madrid: Editorial Reus

Goya y Esteve, retratistas de la Casa de Osuna. La donación Alzaga (2019). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=UICxmXJBVo4>

“Guías de títulos de la Diputación de la Grandeza (2019)”. Recuperado de <https://www.diputaciondelagrandeza.es/guiadetitulo/>

La Casa Real (2019). Recuperado de <http://www.casareal.es/ES/Paginas/home.aspx>

La Diputación de la Grandeza (2019). Recuperado de <https://www.diputaciondelagrandeza.es/>

La Maestranza de Sevilla (2019). Recuperado de http://www.realmaestranza.com/plaza_de_toros/visita_museos-ides-idhtml.html

Las Provincias (2019). Recuperado de <https://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/201604/03/rostros-nobleza-valenciana-20160402232013-v.html>

Ley XI, Título I, Partida II, del Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, de 23 de junio de 1263.

Leyes de Toro (XL a XLVI), De la sucesión de mayorazgo o título, de las ochenta y tres leyes aprobadas por las Cortes de Toro de 1505

Ley desvinculadora de 11 de octubre de 1820.

Ley de 4 de mayo de 1948, por la que se restablece la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931 en las Grandezas y Títulos del Reino

Ley 33/2006, de 30 de octubre, sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios.

Menéndez Pidal, F. La Nobleza en España: Ideas, estructuras, historia, Edit.: Fundación Cultural de la Nobleza española/ Real Maestranza de Caballería de Ronda, Madrid, 2008.

Orden de 8 de octubre de 1999 que dispone la publicación de los Estatutos de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España.

Periódico ABC (2019). Recuperado de https://www.abc.es/espana/abci-enrique-fernandez-miranda-nobleza-historia-viva-espana-y-debemos-recordarla-201807010610_noticia.html

Periódico El Español (2019). Recuperado de https://www.elespanol.com/reportajes/20180804/nobles-dedazo-franco-perderan-titulo-sorpresas-lista/327468094_0.html

Presidencia del Gobierno «BOE» núm. 245, de 12 de octubre de 2002 Última modificación: sin modificaciones Referencia: BOE-A-2002-19803

Protocolo.org (2017). Recuperado de <http://www.protocolo.org/>

Protocolo.org (2019). Recuperado de <https://www.protocolo.org/ceremonial/nobiliario/valores-de-la-nobleza-la-nobleza-espanola-su-historia.html>

Ramos, F. (2010). Comunicación y Protocolo en el espacio local: Imagen y transparencia de las instituciones públicas. Pontevedra: Diputación de Pontevedra.

Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía (2019). Recuperado de <https://www.ramhg.es/>

RD de 8 julio de 1922 en materia de rehabilitación de Grandezas y Títulos.

Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en materia de sucesión y rehabilitación de Títulos Nobiliarios R D 1368/1987, de 6 noviembre, sobre régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes.

Real Orden de 21 de octubre de 1922, con las disposiciones para cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 8 de julio de 1922.

Real Orden de 29 de mayo 1915 sobre caducidad de Títulos y Grandezas

Real Decreto de 28 de junio de 1915, relativo a la inscripción en el Registro Civil de los nacimientos y defunciones de los Títulos del Reino y sus descendientes.

RD 222/1988, de 11 de marzo, por el que se modifican los Reales Decretos de 27 de mayo de 1912 y 8 de julio de 1922 en materia de Rehabilitación de Títulos Nobiliarios.

Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares.

Real Decreto 970/2007, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto IMEP

Revista Vanity Fair (2019). Recuperado de <https://www.revistavanityfair.es/poder/articulos/como-comprar-un-titulo-nobiliario/27068>

RD 20/2013, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por el RD 1040/2003 de 1 agosto

Rubio, P.V, Derecho Premial. Ediciones Protocolo. Madrid, 2006.

Sánchez, F. (1998). Carlos IV, María Luisa de Parma : la Privanza de Godoy. Madrid: Alderabán Ediciones
Thomás, M. (2013). La Constitucionalidad del Derecho Nobiliario. Vigo: Universidad de Vigo

Vallterra, L. (1996). Derecho Nobiliario Español. Madrid: Comares.

Valterra, L. (2004). Derecho Nobiliario. El Dogma de la imprescriptibilidad. Madrid: Comares.

Vilarrubias, F. (2005). Derecho premial: protocolo, ceremonial, heráldica y vexilología en el Estado, en las corporaciones públicas y en la empresa multinacional. Oviedo: Universidad de Oviedo
Villafañe, J. (2008). La buena reputación. Madrid: Ediciones Pirámide.

9. Actividades formativas

IMEP cuenta con un programa de actividades formativas extracurriculares a disposición del alumnado. Toda la información se puede consultar tanto en el campus virtual, como en la página web del título www.protocoloimep.com.

10. Tutorías

Modalidad presencial

Esta asignatura no tiene un horario determinado de tutorías semanal. El alumnado que esté interesado deberá solicitar al docente a través de correo electrónico, una tutoría personal con el docente para resolver cualquier duda o aclaración académica que sea necesaria. Tras la recepción del correo, el docente establecerá el horario y fecha idónea para la realización. La tutoría tendrá lugar en la sede de IMEP en Alicante, en la 7ª planta (despacho Dirección Esatur Servicios).

Modalidad a distancia

En el caso de la modalidad a distancia, se seguirá el mismo procedimiento que en el caso anterior, salvo en lo referente al lugar de realización de la tutoría, ya que, en esta modalidad, la tutoría se realizará mediante el uso de la herramienta Blackboard Collaborate.